



Número 11 / 09

# TSMU

## **Título de Grado en Trabajo Social**

---

### **II Foro Nacional de Derechos Sociales y Dependencia.**

*M<sup>ª</sup> Carmen Pérez García  
Mónica López López*

---

### **Servicio de Atención a Personas Inmigrantes con Enfermedad Mental.** FEAFES Murcia

*Beatriz Rives Espinosa*

---

### **Personas sin hogar e inmigración.**

Fundación RAIS.  
*Javier Morales Ortiz*

---

### **Técnicas utilizadas en Trabajo Social: la entrevista domiciliaria.**

*Antonia Sánchez Urios*



• <b>EDITORIAL</b>	
Propuestas del año 2009	3
• <b>NUESTRO COLEGIO</b>	
Balance 2008	4
• <b>COLECTIVOS ESPECÍFICOS</b>	
Formación en materia de Violencia de Género	6
• <b>TÍTULO DE GRADO</b>	
El Consejo Estatal de Colegios de Trabajadores Sociales y AA SS y el proceso de acceso del Título de Diplomado/a en Trabajo Social al Título de Grado.	8
• <b>DEPENDENCIA</b>	
II Foro Nacional de Derechos Sociales y Dependencia. M <sup>a</sup> Carmen Pérez García y Mónica López López	14
• <b>CONSEJO GENERAL</b>	
XI Congreso Estatal de Trabajo Social: “Sentido y Sentidos”	19
• <b>OPINIONES Y EXPERIENCIAS</b>	
Servicio de Atención a Personas Inmigrantes con Enfermedad Mental. (FEAFES) Beatriz Rives	20
Jornadas Estatales sobre personas sin hogar en inmigración Javier Morales Ortiz	22
• <b>ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN TRABAJO SOCIAL</b>	
Técnicas utilizadas en Trabajo Social: La entrevista domiciliaria Antonia Sánchez Urios	24
• <b>EL “RINCÓN DEL/LA COLEGIADO/A”</b>	
	27
• <b>VIDA COLEGIAL</b>	
Nuevas altas	29
• <b>SECRETARÍA</b>	
Contacto con el Colegio	30

## PROPUESTAS 2009

El año 2009 estará marcado a nivel profesional por la celebración en Zaragoza del XI Congreso Estatal de Trabajo Social.

Desde el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y AA SS de la Región de Murcia nos unimos al ánimo generalizado de desarrollar nuevos pensamientos a través de la materialización de diversas actividades y actuaciones. Pretendemos por ello encauzar todas estas ideas a través de proyectos que den sentido al “sin sentido” que esta presente en la sociedad actual al objeto de crear conciencia de grupo como trabajadores/as sociales

Por todo lo expuesto la Junta del COTS os propone una línea de trabajo basada en la cooperación y coordinación de todos/as los/as Trabajadores/as Sociales donde se promueva entre otros los siguientes objetivos:

- Mejorar los mecanismos de comunicación internos y externos: Revista TSMU, página web, agenda semanal, etc.
  - Aumentar el número de colegiados/as así como el nivel de implicación y participación de los/as mismos/as.
  - Mantener la relación con la Unión Profesional, especialmente con la participación del grupo de trabajo “colegiación obligatoria e intrusismo profesional”
  - Potenciar la relación y la participación con el Consejo General.
  - Desarrollar y mejorar los proyectos subvencionados
  - Fomentar la búsqueda de nuevas fuentes de financiación externas.
  - Continuar el trabajo con la Escuela de Práctica Social y con la Escuela de Trabajo Social (Título de Grado).
  - Actualizar la imagen del Colegio tanto a nivel interno como externo.
- Crear y/o reactivar distintos grupos de trabajo (Dependencia., Violencia de género, Inmigración, Atención Primaria, Tercer Sector, Peritajes, Libre ejercicio de la profesión, intrusismo profesional, etc.)
  - Mejorar el equipamiento del colegio (mobiliario, informático, etc..)

Presidenta: Alicia Balsalobre Castejón  
Vicepresidenta: Natalia Navarro Ruano  
Secretaría: M<sup>a</sup> José Zamora Marín  
Tesorera: Aurora Martín Peña  
Vocal: Marisol Gago Cabrera  
Vocal: Celia M<sup>a</sup> Fernández Martínez  
Vocal: M<sup>a</sup> Carmen García Rosique  
Vocal: M<sup>a</sup> Carmen Pérez García  
Vocal: M<sup>a</sup> Pilar Provencio López  
Vocal: Mónica López López  
Vocal: Irene Valdés Campillo

Redacción:  
Miembros de la Junta del COTS.  
Fotografía Portada:  
Yolanda Ruano Ruano  
Impresión:  
Verabril Comunicaciones  
([www.verabril.com](http://www.verabril.com))

ISSN 1696-7852 Depósito Legal: MU1733-2003



## BALANCE 2008

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS de la Región de Murcia finalizó el año 2008 y comenzó el año 2009 rindiendo cuentas a sus colegiados/as a través de la celebración de Asambleas Generales.

En este espacio nos parece interesante resaltar lo acontecido en ambas Asambleas trasladándoos un resumen de las mismas:

**El 29 de Diciembre el 2008** se celebró Asamblea General ordinaria con el objetivo de hacer un **balance de las actuaciones realizadas durante el año 2008 así como hacer una previsión de las actuaciones previstas para el año 2009.**

Como todos y todas sabéis a dicha reunión se convocó a todos los/as colegiados/as a través de correo ordinario y de la agenda semanal (correo electrónico).

Como resumen de lo acontecido en la reunión se dirá que se presentó públicamente a la nueva Junta pues era la primera reunión en la que presidía la actual Presidenta y su equipo, así como se dio cuentas de las contrataciones de una nueva coordinadora técnica así como de una auxiliar administrativa.

En relación a subvenciones y/o convenios se señaló la continuidad de la subvención nominativa que el COTS recibe del Instituto de la Mujer para el desarrollo del dispositivo 112

de atención a mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales, así como de la concesión de una subvención por concurrencia desde la Dirección General de Inmigración y Voluntariado para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a profesionales del Trabajo Social que trabajen o se quieran formar en inmigración.

Otro punto a tratar fue la relación que el COTS tiene con la Escuela de Práctica Social (la coordinadora técnica del COTS es la secretaria de la EPS) así como la participación del colegio en el proceso de incorporación del título de grado de Trabajo Social y la creación de un curso de experto en dependencias.

Por otra parte se mencionó la presencia del Colegio tanto en actos públicos como en el Consejo General de Trabajadores Sociales y en la Unión Profesional donde el COTS participa de forma activa en un grupo de trabajo sobre "intrusismo profesional y colegiación obligatoria".

A nivel de difusión durante el año 2008 se informó a los/as asistentes que desde el COTS se han publicado tres revistas TSMU y se ha enviado a través del correo electrónico tanto la agenda semanal como la agenda profesional donde se ha informado sobre ofertas de empleo, cursos de formación, nuevos recursos, legislación, convocatoria de subvenciones, etc.



## NUESTRO COLEGIO

Con respecto a la primera Asamblea General del año 2009 señalar que el fin de la misma fue dar a conocer tanto los objetivos como las actuaciones ya planificadas que se van a desarrollar a través del COTS durante este ejercicio.

Esta Asamblea, que fue también convocada a través de correo ordinario y de la agenda semanal, se celebró el 27 de Marzo del 2009 en la sede del Colegio, y los puntos que se trataron fueron los siguientes:

- Balance de cuentas del año 2008 donde se hace constar el resumen favorable de las mismas (el balance de cuentas se envió a todos/as los colegiados/as por correo ordinario a la par que la convocatoria de la Asamblea).
- Resumen de las actuaciones formativas realizadas durante el primer trimestre del año 2009 en las áreas de inmigración y violencia de género (la próxima revista tendrá un espacio para las conclusiones de ambas acciones).
- Convenios y subvenciones vigentes. En este apartado se indicó que se está actualmente pendiente de renovar la subvención nominativa del Instituto de la Mujer por la que el COTS ejecuta el dispositivo 112 de atención a víctimas de violencia y agresiones sexuales así como que el IMRM plantea modificaciones aún pendientes de matizar como la presencia física de los/s profesionales que atienden dicho dispositivo en el Centro de Emergencia del 112.
- Relaciones Institucionales:
  - Durante la Asamblea se informó que la Presidenta del COTS de Murcia asistió a una reunión con la Ministra de Educación, Política Social y Deportes, Mercedes Cabrera con motivo de la firma del convenio de colaboración entre la administración estatal y la administración regional para el desarrollo de la ley de dependencia, así como de la continuidad de la presencia del Colegio en la Unión Profesional.
- XI Congreso Estatal de Trabajo Social.
  - En este apartado se señaló tanto la estrategia de divulgación del Congreso adoptada por el COTS así como la aprobación de becas para los/as asistentes.
- Apertura de bolsas de trabajo del 112, libre ejercicio y peritaje social.
- Planteamiento de una pequeña subida en la cuota colegial (aún no existe una propuesta de forma oficial).

## COLECTIVOS ESPECÍFICOS

**FORMACIÓN EN MATERIA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

En la revista TSMU nº 10 se publicó un artículo titulado “**Dispositivo 112 de atención telefónica a mujer víctimas de violencia y/o agresiones sexuales**” con el objeto de que todas/os los/as colegiados/as conocieran la existencia de este dispositivo, así como su vinculación con el COTS de Murcia.

En Enero y Febrero de este año se han celebrado dos cursos formativos en esta materia, tanto en Murcia como en la zona del Mar Menor, a los que *han asistido más de cincuenta trabajadoras/es sociales* quienes han tenido la oportunidad de formarse o ampliar conocimientos sobre la teoría de la violencia, las formas de violencia, los recursos específicos para mujeres víctimas, etc. a través de sesiones guiadas por diversos/as profesionales con experiencia en la intervención con este colectivo de la población.

Una novedad en estos cursos ha sido el desarrollo de dos sesiones de casos prácticos en las que se ha trabajado, con la supervisión de trabajadoras del Dispositivo, sobre la metodología de intervención en crisis.

Es importante señalar que la participación en estos cursos (o en cursos de ediciones anteriores) ha sido y es requisito imprescindible para poder optar a la bolsa de trabajo del dispositivo 112.

Con este requisito de exclusión se pretende garantizar que las/os profesionales, diplomadas/os en Trabajo Social, que presten sus servicios al Dispositivo 112 tengan una formación específica basada tanto en los conocimientos teóricos como en conocimientos prácticos.

Consideramos importante resaltar el resumen de los contenidos trabajados en los cursos formativos:

**1ª Sesión:**

1. Consideraciones generales sobre la violencia de género: definición, diferenciación con la violencia doméstica, tipos, fases, características, mitos..., teoría de género y perspectiva de género.

2. La Mujer Maltratada. Características.

**2ª Sesión:**

1. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia: objetivos, planes de actuación contra la violencia. Coordinación del Dispositivo 112, entidades que constituyen el dispositivo...

2. Recursos existentes en la Región de Murcia para mujeres maltratadas (I):

- Dispositivo de Atención telefónica 24 horas para Mujeres Maltratadas 112: antecedentes, dependencia, funcionamiento del Dispositivo.
- Recurso de alojamiento urgente: Centro de Emergencia.



## COLECTIVOS ESPECÍFICOS

### 3ª Sesión:

1. Recursos existentes en la Región de Murcia para mujeres maltratadas (II): Atención sanitaria, Atención psicológica de emergencia, y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI).

### 4ª Sesión:

1. Legislación en materia de violencia de género: marco normativo nacional y regional, denuncia por malos tratos, juicio rápido, juzgados de violencia, orden de protección...

2. Recursos existentes en la Región de Murcia para mujeres maltratadas (III): Dispositivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad: SAF, UPAP y EMUME.

### 5ª Sesión:

1. Prestaciones y ayudas a mujeres víctimas de violencia.

2. Otros recursos de atención a mujeres víctimas de violencia: Casas de Acogida Municipales, Concejalía de Mujer/Igualdad, Pisos tutelados, APRAMU, ATIME....

### 6ª Sesión:

1. La trabajadora social en el Dispositivo 112 de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato y Agresiones Sexuales. Intervención en crisis. Protocolo de Actuación del Dispositivo.

2. La entrevista telefónica.

### 7º y 8ª Sesión:

Casos Prácticos I, II, III, IV.

### Ponentes:

- Dña. Mª José Belmonte Moñino Diplomada en Trabajo Social, Especialista en Políticas de Igualdad, Coordinadora Interna y trabajadora social del Dispositivo 112.

- Dña. Mª Ángeles López Limia, Diplomada en Trabajo Social, trabajadora social del Dispositivo 112 y coordinadora de la Asociación APRAMU.

- Dña. Susana Muñoz Gilbel, Diplomada en Trabajo Social, Jefa de Negociado del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

- Dña. Mª Carmen Pérez Máiquez Coordinadora del Centro de Emergencia

- Dña. Aurora de la Peña Asencio (Dispositivo de atención psicológica del Colegio de Psicólogos)

- Dña. Marina Tourné García (Medico de Familia de la GAP de Murcia, co-autora del protocolo para la Detección y Atención de la Violencia de Género en Atención Primaria).

Dña. Patricia Ruiz Olalla, Trabajadora Social del CAVI de Santomera.

- Dña. Silvia Andujar Martínez Licenciada en Derecho, Abogada de oficio del turno de violencia doméstica, Abogada del Centro de Emergencia y de la Asociación APRAMU.

- Don Javier Baturone Medina Jefe del SAF de la Policía Nacional de Murcia,

- Don Rafael Vela Ballester Jefe de la Unidad de Asistencia y Protección contra los Malos Tratos a Mujeres de la Policía Nacional de Cartagena.

- D. Juan Don Carlos Ortega Ortega Sargento del EMUME de la Guardia Civil de Murcia.

- Dña. Natalia Navarro Ruano, Diplomada en Trabajo Social, Coordinadora de Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Los Alcázares.

- Don Mariano Martínez Valverde licenciado en Derecho, Abogado en el Consejo Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

- Dña. Isabel Mª Jiménez Collado Trabajadora Social casa de Acogida de Oblatas,

- Dña. Mª Carmen Liarte Alcázar, Diplomada en Trabajo Social, responsable de la Casa de Acogida para Mujeres Maltratadas de la Asociación ATIME.

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

## EL CONSEJO ESTATAL DE COLEGIOS DE TRABAJADORES SOCIALES Y AA.SS, Y EL PROCESO DE ACCESO DEL TÍTULO DE DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL AL TÍTULO DE GRADO.

Diversas Universidades de España han implantado este curso escolar el **Título de Grado en Trabajo Social**.

En la Revista TSMU nº 10 se os informó a través de un artículo firmado por M<sup>a</sup> Paz García-Longoria y Serrano, profesora titular de la ETS de Murcia, del procedimiento que la Escuela de Trabajo Social de Murcia está implantando para que en el próximo curso escolar, 2009-2010, se inicie el Título de Grado en Trabajo Social.

Avanzado en este proceso no se puede perder de vista otro proceso de gran interés para los profesionales del Trabajo Social: el acceso de los Diplomados/as en Trabajo Social al Título de Grado.

Desde el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y concretamente en su última Asamblea General de Colegios, se acordó elaborar un **documento** al respecto.

En esa línea, en la última Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social se propuso la creación de un grupo de trabajo con ese fin, en el que el Consejo participará como estructura profesional.

Desde la Conferencia se crea este grupo de trabajo para elaborar de forma consensuada, un documento que incluya una serie de recomendaciones sobre los procedimientos para que los Diplomados en Trabajo Social accedan al Título de Graduado en Trabajo Social.

Este documento recogería el marco general común de referencia para todas las Universidades, sin que por ello se pierda la diferenciación que debe conllevar la autonomía universitaria, pero nos puede servir de orientación a todos y todas.

El grupo está conformado por personas de ocho Universidades y el Consejo:

- Universidad de Murcia
- Universidad de Alicante
- Universidad de La Laguna
- Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- Universidad de Comillas (Madrid)
- Universidad de Huelva
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Zaragoza
- Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales





A continuación se traslada el **documento inicial** proporcionado por el Consejo General que incluye la información disponible sobre los procedimientos para que los diplomados en trabajo social accedan al título de Graduado en Trabajo Social.

Se incluye en este instrumento la información disponible hasta el momento sobre los procedimientos para que los Diplomados en Trabajo Social accedan al Título de Graduado en Trabajo Social (decir que esta información procede de la legislación existente, de las reuniones mantenidas por el Consejo con el director General de Universidades y de los documentos previos elaborados por la Conferencia).

***Recomendaciones sobre los procedimientos para el acceso de los/as Diplomados/as en Trabajo Social al título de Graduado/a en Trabajo Social***

*Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social  
Marzo, 2009*

**1. Presentación**

*El trabajo de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social se ha caracterizado desde sus inicios por el interés en abordar de forma conjunta todos los temas relacionados con la formación en trabajo social en nuestro país. Una estrategia que está produciendo resultados muy positivos en el proceso de acreditación de los títulos de Graduado en Trabajo Social y que llevó al pleno de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de*

*Trabajo Social, en su reunión del día 6 de febrero de 2009 a plantearse la conveniencia de elaborar de forma consensuada un documento que recoja una serie de recomendaciones sobre los procedimientos para el acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado.*

*Para ello se creó un grupo de trabajo, formado por representantes de varias universidades y del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales: Miguel Miranda y Tomasa Báñez, Universidad de Zaragoza, M<sup>a</sup> Paz García Longoria de la Universidad de Murcia, Asunción Martínez, de la Universidad de Alicante, Carmen Barranco de la Universidad de La Laguna, José Luís Sarasola de la Universidad Pablo de Olvide, Andrea Capilla y Blanca González de la Universidad de Huelva, Aurora Castillo de la Universidad Complutense y Ana Lima del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.*

*Los resultados de este trabajo se presentan en este documento cuyo objetivo es ofrecer un marco general común de referencia sobre los procedimientos para el acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado para todas las universidades, que apueste por la calidad de la enseñanza, procurando la convergencia de criterios de las distintas universidades, todo ello en el respeto de la autonomía universitaria.*

*Este documento recogería el marco general común de referencia para todas las Universidades.*

*Una vez aprobadas estas recomendaciones por el pleno de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social, serán enviada por parte de la presidencia de la misma a todas las universidades; así como al director*

general de universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, quién en la reunión mantenida con el pleno de la conferencia en Madrid el día 6 de febrero de 2009 mostró su interés por conocer el contenido de las mismas.

## **2. Marco jurídico que regula la puesta en marcha de los procedimientos para el acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado**

El criterio del Ministerio de Ciencia e Innovación<sup>1</sup> en relación con el establecimiento y puesta en marcha los procedimientos para el acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado, es la regulación de estos procedimientos debe ser realizada por cada universidad, teniendo en cuenta la normativa general. Si bien, para poder poner en marcha estos procedimientos se debe haber incluido la intención de hacerlo en el memoria de solicitud de verificación del título de Graduado en Trabajo Social.

El referente jurídico en relación con esta regulación es el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tanto para la inclusión de estos procedimientos en la memoria de solicitud de verificación del título como para su puesta en marcha.

### **2.1. Inclusión de los procedimientos para el acceso de los diplomados en Trabajo Social al título de graduado en la memoria de solicitud de verificación del título**

En el caso de que la memoria estuviera en proceso de elaboración todo lo referente a la puesta en marcha de los procedimientos para el acceso de los diplomados al título de graduado debe incluirse dentro del apartado 4 de la

misma sobre acceso y admisión de estudiantes, en concreto en el Subapartado 4.2 sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Si la memoria ya estuviera aprobada y no se hubiera realizado esta inclusión, será necesario hacer una modificación de la misma, de acuerdo con lo que dice el artículo 28 del citado decreto, sobre Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales:

\* Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente Real Decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

\* Dichas modificaciones serán notificadas al Consejo de Universidades que las enviará a la ANECA para su valoración. En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones a que se refiere el artículo 25, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta.

### **2.2. Puesta en marcha de los procedimientos para el acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado en la memoria de solicitud de verificación del título.**

El referente jurídico en relación con esta puesta en marcha es el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En concreto la disposición adicional cuarta y el artículo 13 hacen referencia a quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o

Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado.

La Disposición adicional cuarta se refiere al efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación y su apartado primero recoge textualmente que “Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente Real Decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales”.

En el apartado tercero de esta misma disposición se dice también que “Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Real Decreto. Los titulados a que se refiere el párrafo anterior podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.”

El Artículo 13 regula el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado de acuerdo con una serie de criterios. El tercero de esos criterios hace referencia a que el reconocimiento de créditos que no pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán reconocidos “teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal”

### **2.3. Recomendaciones para la puesta en marcha de los procedimientos para el acceso**

**de los diplomados en trabajo social al título de graduado.**

Desde la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social se considera que la regulación del acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado es una oportunidad para avanzar y consolidar la formación continua de los trabajadores sociales. Desde este planteamiento se realizan las siguientes recomendaciones sobre los contenidos y orientación de la formación complementaria, el reconocimiento de la formación adicional y el reconocimiento de la experiencia profesional.

#### **3.1. Recomendaciones sobre los contenidos y orientación de la formación complementaria.**

Se recomienda que el diseño de los contenidos y la orientación de la formación complementaria a realizar por los diplomados que quieran acceder al título de graduado no respondan de forma automática mediante la aplicación de tablas de equivalencia de las asignaturas de planes extinguidos con el plan nuevo, sino que se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Importancia de los planteamientos teóricos y su aplicación al trabajo social, a través de modelos de intervención.
- Utilidad de la investigación aplicada en el trabajo social.
- Necesidad de sistematizar la práctica profesional, como medio de mejorar la calidad de las intervenciones profesionales.
- Plantear el trabajo de fin de grado como una oportunidad para hacer investigación aplicada, mediante el diseño de proyectos de intervención y de mejorar la práctica, a través de la sistematización de las intervenciones profesionales.

- *Se recomienda ofrecer esta formación complementaria para acceder el título de graduado no solo en una modalidad presencial, sino también semipresencial, de forma que permita la compatibilidad de la formación con la vida laboral y familiar.*
- *Se recomienda que el número de estudiantes por grupo se sitúe en una horquilla de 50 a 75, de forma que sea posible el uso de una metodología de enseñanza-aprendizaje de calidad de acuerdo con los planteamientos del*
- *Espacio Europeo de Educación Superior.*

### **3.2. Recomendaciones sobre el reconocimiento de la formación adicional.**

*Se recomienda reconocer la formación adicional realizada a la de la diplomatura en trabajo social. Si bien en este reconocimiento hay que tener en cuenta lo establecido por el marco jurídico actual en el que se diferencia:*

- *Formación oficial: de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si la formación es oficial debe reconocerse académicamente en el acceso al título de graduado en trabajo social. Si bien, en el Decreto no queda claro si este reconocimiento se realizará de forma automática o previa comprobación de que las competencias para las que capacita y los contenidos se adecuan a los del título de Graduado en Trabajo Social-*
- *Estudios Propios de cada universidad: de acuerdo con el criterio del Ministerio de Ciencia e Innovación la formación adicional a la diplomatura en trabajo social que sean estudios propios de cada universidad se reconocerá como parte de la experiencia profesional.*

### **3.3. Recomendaciones sobre el reconocimiento de la experiencia profesional.**

*Se recomienda el reconocimiento de la experiencia profesional en los procedimientos de acceso de los diplomados al título de graduado. En la experiencia profesional se incluirán: la experiencia profesional como trabajador social, la experiencia docente, la realización de investigaciones, la realización de publicaciones y la tutela de prácticas externas estudiantes de trabajo social.*

*Se recomienda que las universidades pidan como justificante de acreditación de la experiencia profesional de trabajo social la siguiente documentación:*

- *La historia de vida laboral en la que debe haber constancia del puesto de trabajo ocupado y de la duración de esta ocupación.*
- *Un certificado de las funciones profesionales desarrolladas en el puesto de trabajo que deber ir firmado por la persona que ostente la Representación jurídica de la entidad empleadora.*

*Se recomienda que la valoración de la experiencia profesional tenga un reconocimiento académico de como máximo 30 créditos ECTS.*

*De acuerdo con el criterio del Ministerio de Ciencia e Innovación este reconocimiento no puede ser automático hasta que se publique el Marco de Cualificaciones que está en proceso de elaboración por parte del ministerio en el momento actual.*

*La valoración de esta experiencia será realizada por cada universidad mediante el establecimiento de los procedimientos de acreditación y de valoración de méritos que estime oportuno. No obstante, se recomienda a las universidades utilizar los siguientes criterios para valorar la experiencia profesional:*



- *Experiencia profesional de menos de 2 años no será reconocida a efectos académicos, por tanto estas personas deberán realizar una formación complementaria de 60 créditos ECTS.*
- *Experiencia profesional entre 2 y 5 años, tendrá un reconocimiento académico de como máximo 15 créditos ECTS, que se distribuirán de la siguiente forma:*
  - o *Se reconocerán hasta un máximo de 5 créditos ECTS por la experiencia profesional acreditada.*
  - o *Se reconocerán hasta un máximo de 10 créditos ECTS por la formación adicional no oficial, la experiencia docente, la tutela de prácticas externas de estudiantes y la realización de investigaciones y de las publicaciones.*
- *Experiencia profesional de más de 5 años, tendrá un reconocimiento académico de como máximo 30 créditos ECTS que se distribuirán de la siguiente forma:*
  - o *Se reconocerán hasta un máximo de 10 créditos ECTS por la experiencia profesional acreditada.*
  - o *Se reconocerán hasta un máximo de 20 créditos ECTS por la formación adicional no oficial, la experiencia docente, de tutela prácticas externas de estudiantes, la realización de investigaciones y las publicaciones*

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

**¿Quiere insertar aquí su  
PUBLICIDAD?**

**Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el  
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia**

**Teléfono: 968 284 820**  
**Fax: 968 295 307**  
**E-mail: [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es)**  
**Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia**

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

## II FORO NACIONAL DE DERECHOS SOCIALES Y DEPENDENCIA.

### **Mónica López López.**

Diplomada en Trabajo Social  
Colegiada 30/744.

### **M<sup>a</sup> Carmen Pérez García.**

Diplomada en trabajo Social.  
Colegiada 30/679

Con fecha 23 de Enero del 2009, tuvo lugar en el salón de actos de la IMSERSO, el **II Foro Nacional de Derechos Sociales y Dependencias “ANÁLISIS DE LA PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES”**, organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (el COTS de Murcia fue representado en este evento por las dos vocales que realizan este artículo).

El objetivo principal de este Foro fue el análisis del impacto de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los Servicios Sociales, creando un espacio para la reflexión, el análisis y las buenas prácticas, facilitando un espacio de encuentro abierto a los y las profesionales que trabajan en el campo de los Servicios Sociales, desarrollando vías de intercambio y participación, y estableciendo el compromiso de mejora.

Como ideas principales de este Foro se destacan las siguientes aportaciones, realizadas por expertos en la materia:

### ➤ **PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DIRECTORA DEL IMSERSO.**

Destaca que en España hay 450.000 personas con grado de dependencia reconocido, y que se deben evitar diferencias en el acceso según las comunidades autónomas.

En cuanto a servicios sociales, se ha creado el Observatorio Nacional de Servicios Sociales, como herramienta de análisis y debate de servicios sociales.

### ➤ **MANUEL JOSÉ CALZADA MIER, DIRECTOR DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

Nos recuerda que la FEMP tiene un Convenio con el Consejo General, desde el 11 de noviembre, cuyos fines son realizar Acciones Formativas Conjuntas, en concreto: estudios e investigación, formación, publicaciones, consultoría y apoyo técnico.



El objetivo principal consiste en facilitar la formación a administraciones locales, pues pese a los esfuerzos realizados por SS.SS, se presta una cobertura insuficiente de SS.SS.

➤ **PEDRO ZEROLO, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. SECRETARIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES Y RELACIONES CON LAS ONG'S.**

Expresa, que en tema de Derechos Sociales, y en concreto, con la Ley de la Dependencia, España se está convirtiendo en un referente, construyendo el cuarto pilar del estado de bienestar: el Sistema de Dependencia Público.

➤ **JUAN CARLOS MATO GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.**

Destaca que los/as Trabajadores/as Sociales somos un factor esencial en la creación y coherencia de los Servicios Sociales y Dependencia.

La Ley de Dependencia se inspira en la creciente demanda de la ciudadanía de derechos sociales.

En Navarra y Cataluña se ha implantado ya la Cartera de servicios.

➤ **ANA LIMA FERNANDEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL.**

Hace una reflexión sobre la trayectoria del Consejo General en la historia del Trabajo Social:

- III Jornadas Nacionales en Pamplona, impregnas en espíritu de reconceptualización del Trabajo, donde se redefine éste como agente de cambio social.
- 1970: de beneficencia pública pasamos a asistencia social.
- VII Congreso: manifiesto del nuevo milenio: Renta Mínima de Inserción y Sistema Público
- Congreso de Talavera. Universalización de Servicios Sociales.
- Participación en el desarrollo de la Ley de Violencia de Género
- Participación en el desarrollo de leyes de Servicios Sociales de CC.AA.: se comienza por una plataforma donde se pide una Ley marco de SS.SS.
- Participación en el desarrollo de la Ley de Dependencia: hay que definir muy bien los derechos subjetivos, sin olvidar los servicios sociales.
- 2008: se cumplen 25 años como Colegio y Consejo General de Trabajadores Sociales.

➤ **Mª JESÚS BREZNES Y LUIS BARRIGA, TRABAJADORES SOCIALES.**

Realizan un análisis exhaustivo de la Ley de Dependencia, ya que respecto a su efectividad, encuentran tres puntos críticos, destacando que existen 18 contextos organizativos diferentes que dan lugar a 18 espacios de derechos y limitaciones diferentes.

En cuanto a los puntos débiles de la ley, y que merecen debate por parte de los actores sociales, destacan: 1) los procedimientos de valoración.,

2) la provisión real de servicios y 3) la financiación del sistema.

## 1. PROBLEMAS DEL PROCEDIMIENTO:

- **Existe retraso injustificable ante la ciudadanía:** entre la solicitud y la entrega real de servicio o prestación transcurren, en ocasiones, incluso más de 12 meses
- No todas las comunidades autónomas han establecido los **procedimientos con claridad y compromiso.**
- **Existen contradicciones entre el Baremo de Valoración de la Dependencia y el Informe de Salud.** (Según análisis realizado por Toni Rivero, Instituto del Envejecimiento de la Universidad de Barcelona, en base a datos oficiales del IMSERSO), el Baremo de Valoración de la Dependencia específico para personas con discapacidad mental y enfermedad mental se había aplicado a un 52%, y en un 1/3 no aparecía en el Informe Médico sin ninguna razón para hacerlo.
- En cuanto a personas con informe de salud, que incluye trastorno mental, se ha aplicado el baremo general no el específico.
- **Hay problemas con la formación de valoradores.** Sólo en Castilla y León son Trabajadores Sociales los que realizan la valoración.
- **Es discutible la igualdad en el criterio aplicado por los valoradores.**
- En ocasiones se **somete al o a la ciudadano/a durante muchos meses al juicio de más de tres profesionales.** Se debe hacer un gran esfuerzo en reducir el tiempo de reconocimiento del grado de dependencia (menos de 6 meses).

## 2. PROBLEMAS EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES.

- **No hay recursos (servicios) suficientes.**

Muchas Comunidades Autónomas se han limitado a “transferir” a sus usuarios/as de servicios al SAAD sin incrementar la cobertura.

Datos generales del IMSERSO, Marzo de 2009, de personas dependientes que perciben servicio o prestación:

SERVICIO	PERSONAS	PRESTACIÓN	PERSONAS
Teleasistencia	11.096	Cuidado familiar	129.151
SAD	36.722	Vinculada al servicio	17.944
Centro de día y de noche	13.932	Asistencia personal	210
Residencia	68.036		
<b>Total</b>	<b>129.786</b>	<b>Total</b>	<b>147.305</b>

Sólo 259 personas están incluidas en servicios de promoción y prevención.

- **Prevalecen las prestaciones económicas,** por encima de los servicios. Esto muestra la insuficiente cobertura que existe en Servicios. El servicio de promoción de autonomía y prevención no existe.
- **¿Cómo interpretar que sólo el 6% (36.000 personas) hayan optado por la teleasistencia** (único servicio compatible con los demás en todos los territorios?)



## ALGUNAS CONCLUSIONES

- **Los servicios en manos de las administraciones locales son prácticamente residuales** como opción hasta ahora: 8,17 % el SAD y el 3,10 % en centro de día y noche.
- **Urge que las Comunidades Autónomas pacten con las Entidades Locales** en el sentido de **homogeneizar formas de acceso y los contenidos de estos servicios.**
- **Ocho Comunidades Autónomas no han puesto el acceso del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con Dependencia.**

## SOBRE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES

- ¿Se han creado nuevas plazas de residencia, o nos hemos limitado a modificar el modo de financiar las plazas que ya teníamos ocupadas?
- ¿Se está **promocionando más las ayudas económicas** por no tener servicios para dar?

## APRECIACIONES

- **Incompatibilidad** entre servicios, ha de ser claramente revisada en aras a proporcionar una atención razonable.
- **En los territorios donde se ha integrado el SAAD en el sistema normalizado de servicios sociales**, se producen menos irracionalidades y las personas cuentan con un profesional de referencia.

- También se establece un mejor posicionamiento para incorporar los servicios en manos de las entidades locales.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **Cuidado en el hogar:** 30 % de resolución de PIA (y era excepcional). Se debe comprobar que se cumple el objetivo con el que se creó: atención a la dependencia, calidad de vida, más autonomía...
- **Vinculada al servicio:** sólo un 3% de personas han solicitado esta Prestación. Mínimo de financiación. Sólo puede optar quien tenga recursos económicos.
- **Asistencia personal:** esta prestación nació ya condenada (impacto 0,5%). Escasa financiación pública, y hay que incorporar los costes de seguridad social del cuidador.

## APORTACIÓN DEL USUARIO

**No todas las Comunidades Autónomas han establecido mínimos de financiación pública.**

Donde no ha sido así se dan citaciones de que la financiación es de 0 €.

## LO QUE SE REQUIERE DE LAS CC.AA

- **Agilización de procedimientos.**
- **Flexibilización.**
- **Compatibilidad de Servicios y Prestaciones.**
- **Inversión en la ampliación de la oferta de servicios:** elaborar un **Plan de Equipamiento de Servicios Sociales.**

## LO QUE SE REQUIERE DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Que pongan sus recursos al servicio de un **sistema de acceso unificado**.

## LO QUE REQUIERE DE LOS Y LAS PROFESIONALES

Compromiso explícito y cotidiano en la mejora de la aplicación de la Ley, que abrió un proceso de universalización de SS.SS. largamente deseado y necesario.

Desde el recuerdo y orgullo de ser un colectivo profesional que impulsó y trabajó en la Construcción del sistema de SS.SS. en España y desde el saber, que lleva consigo la información que os aportan los ciudadanos

### ➤ **INMACULADA RANDEZ LÓPEZ, DIRECTORA ASUNTOS SOCIALES DE NAVARRA.**

Nos recuerda que con la ley de dependencia se pasa de un sistema asistencialista a un sistema garantista, donde se equipara el sistema de donde se equipara el sistema de servicios sociales con el sistema educativo y sanitario.

La cartera de servicios, que ya funciona en Navarra, reconoce servicios mínimos, en concreto, tiene 90 prestaciones garantizadas presupuestariamente y 50 prestaciones no garantizadas, según presupuesto. De éstas, el 70% son servicios, y el 30% prestaciones económicas, pues se priorizan los servicios.

En caso de enfermedad mental, el derecho subjetivo lo da el reconocimiento del grado de minusvalía. Ej. Con un 33%, se tiene derecho subjetivo a un servicio concreto.

Se apuesta por la incorporación de la iniciativa privada en el sistema público.

➤ **CARMEN GONZALEZ VAZQUEZ-DEL COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL DE BIZKAIA**, nos explica la gran novedad, El programa de prevención ZAINDUZ.

Las conclusiones del Foro, se encuentran en la Pagina del Consejo General, en concreto en:

[http://www.cjtrabajosocial.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=329&Itemid=1](http://www.cjtrabajosocial.es/index.php?option=com_content&task=view&id=329&Itemid=1)

## **XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL: “SENTIDO Y SENTIDOS”**

Como os hemos ido adelantando en los últimos meses, el 06, 07 y 08 de Mayo se celebró en Zaragoza el XI Congreso Estatal de Trabajo Social.

Al Congreso asistieron más de 1.200 profesionales de los cuales un grupo de más de veinte personas eran profesionales y estudiantes de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Son muchos los conceptos (re)aprendidos, las experiencias profesionales a tener en cuenta, y las vivencias experimentadas, y por ello el grupo de profesionales de la Región que tuvimos la oportunidad de acudir a este evento estatal nos vamos a comenzar a reunir para intercambiar información y experiencias.

Este grupo no es cerrado sino que todas y todos las y los profesionales que queráis participar tenéis las puertas abiertas para lo que sólo es necesario que os pongáis en contacto con el Colegio.

En la próxima revista TSMU compartiremos con vosotros y vosotras las conclusiones oficiales del Congreso así como os trasladaremos cuestiones concretas de lo trabajado.

Para contagiarnos de nuestro entusiasmo os vamos a “lanzar” algunas de las posibles reflexiones:

- Necesidad de la supervisión entre iguales.
- Importancia de la formación continua y de seguir incidiendo en el nexo de unión entre la teoría y la praxis.
- Título de Graduado/a en Trabajo Social como una gran oportunidad.
- Aplicación de los cinco sentidos de forma activa, participativa y respetuosa.
- El sexto sentido como “intuición”.
- Situación de crisis como oportunidad de realizar cambios sociales favorables.
- La importancia de la figura del profesional en Trabajo Social en una situación socioeconómica como la que existe actualmente.
- La necesidad de aplicar el sentido común y el sentido del humor en la práctica profesional y siempre respetando el Código Deontológico de la profesión.
- Punto y seguido ¡Os esperamos!



## “SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES CON ENFERMEDAD MENTAL” FEAFES REGIÓN DE MURCIA

**Beatriz Rives Espinosa.**  
**Trabajadora Social de FEAFES Murcia,**  
**Colegiada 30/831**

La Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental nace a través del impulso de las distintas asociaciones que, desde los años ochenta, trabajan en nuestra comunidad a favor de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias.



Dentro de España, es la Región de Murcia una de las Comunidades Autónomas donde se ha generado un mayor incremento de la población inmigrante en los últimos años.

Atendiendo al ámbito de la **salud mental**, se estima, que alrededor del 50% de las personas inmigrantes pueden llegar a padecer algún tipo de trastorno mental a los dos o tres años de su llegada a España. Algunas de las patologías desarrolladas en dicha población son los trastornos de ansiedad, la depresión y el ya conocido Síndrome de Ulises, entre otros.

Por todo ello, desde FEAFES se puso en marcha el “Servicio de Atención a Personas Inmigrantes con Enfermedad Mental” en el 2007.

### FACTORES DE VULNERABILIDAD EN PERSONAS INMIGRANTES

Se refiere a aquellos factores condicionantes que van a provocar que las personas inmigrantes tengan mayor probabilidad de padecer una enfermedad mental. Nos referimos a:

1. La experiencia migratoria representa una vivencia intensa cargada de cambios que afectan a la persona emocional y psicológicamente.

2. El duelo migratorio: asumir la pérdida de la cercanía de los familiares y amigos, así como del país de origen supone la elaboración de un duelo constante y recurrente.
3. Afrontar el choque cultural que conlleva una fuerte carga emocional y pone en marcha el uso de defensas psicológicas que van a interferir en el proceso de integración de la persona, al distorsionar la realidad.
4. Aprender a orientarse y conocer el nuevo medio social, laboral, cultural al que se enfrenta; lo que conlleva a reorganizar sus esquemas mentales de la nueva realidad.
5. El aprendizaje de un nuevo idioma y el cambio de pensamiento que ello implica.
6. Las presiones, expectativas y exigencias de logros y objetivos frecuentemente poco realistas, establecidos antes de emigrar.
7. Los trámites y limitaciones administrativas respecto a la consecución de documentación.
8. La situación laboral inestable y precaria.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

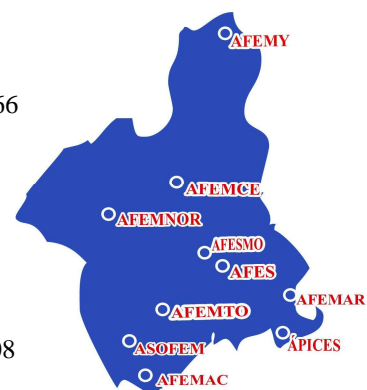
- Informar al colectivo de personas inmigrantes acerca de la enfermedad mental.
- Orientar a personas inmigrantes sobre los servicios que se ofrecen en las asociaciones de FEAFES y en la propia Federación, con el fin de facilitarles su integración social.
- Formar e informar al colectivo sobre factores de riesgo que influyen en el desarrollo de una enfermedad mental.

- Atender en el propio domicilio a las personas inmigrantes con enfermedad mental, residentes en la Región de Murcia que en determinadas circunstancias de aislamiento rechazan tratamiento.
- Intervenir de manera directa en los casos de ayuda a domicilio, o derivarlos a otros recursos institucionales de la zona.
- Promocionar el movimiento asociativo entre este colectivo.

Con todo ello, se pretende poder dar cabida a las necesidades de las personas inmigrantes con enfermedad mental, para que puedan luchar por su normalización e integración en la sociedad.

Hoy día FEAFES Región de Murcia cuenta con 10 Asociaciones Federadas por distintos puntos de la Región, trabajando en el ámbito de la Salud mental.

AFEMCE, Cieza: 968.76.08.48  
 AFEMNOR, Caravaca: 968.70.09.66  
 AFEMTO, Totana: 968.42.01.09  
 AFEMY, Yecla: 968.79.15.51  
 AFES, Murcia: 968.23.26.50  
 AFESMO, Molina: 968.64.53.87  
 ÁPICES, Cartagena: 968.16.92.15  
 ASOFEM, Lorca: 968.47.11.80  
 AFEMAC, Águilas: 968.10.93.85  
 AFEMAR, Mar Menor: 636.206.108



## FEAFES REGIÓN DE MURCIA

C/ CIGARRAL, Nº 6 BAJO 30003- MURCIA

TELF: 968.23.29.19

FAX: 968.90.75.85

E-mail: [info@feafesmurcia.com](mailto:info@feafesmurcia.com)

[www.feafesmurcia.com](http://www.feafesmurcia.com)

## JORNADAS ESTATALES SOBRE PERSONAS SIN HOGAR EN INMIGRACIÓN

### Javier Morales Ortiz

Gerente de Programas Sociales de la Fundación RAIS en Murcia

Las personas inmigrantes vienen a nuestro país en busca de oportunidades, de una vida mejor, huyendo de la guerra o de la pobreza. Sin embargo, aquí se encuentran con numerosas barreras (legal, cultural, idioma, falta de trabajo, vivienda...).

Hay quien es capaz de superar las dificultades y consiguen, poco a poco, con los apoyos necesarios, avanzar y “reconstruir” su proyecto migratorio de forma exitosa. Pero qué pasa con quien no es capaz de superar las barreras y dificultades. Hablamos de personas inmigrantes que se van quedando atrás, en el camino, en los márgenes. Apresadas entre la fuerza que les hizo salir de sus países de origen y las barreras que les impiden seguir avanzando. Personas que, si terminan viviendo en la calle o en infraviviendas, tienen alto riesgo de iniciar consumos de alcohol, tener problemas de salud, de sufrir procesos de aislamiento, de que se debiliten sus redes sociales...

Personas que se pueden ver inmersas en una bola de nieve que cada vez es más grande y más inabarcable. Personas que pasan de ser “simplemente” inmigrantes económicos, para convertirse en personas sin hogar.

Esta fue la temática en la que se quería profundizar en las Jornadas Estatales sobre Personas sin hogar e Inmigración, celebradas en Murcia en octubre de 2008.

Durante los dos días que duraron las Jornadas, tuvimos la oportunidad de escuchar a importantes figuras del ámbito universitario, investigador y social de nuestro país.

El profesor de la Universidad de Valencia Ximo García Roca, con amplia experiencia en el campo de lo social y de las migraciones abrió las Jornadas con una interesantísima conferencia titulada “La inmigración y la exclusión social”. García Roca puso el acento en los mecanismos de exclusión de la población inmigrante y en los procesos que producimos para generarla: La reducción del inmigrante a extranjero y a la simple mano de obra, el viaje, las vías de entrada a la ciudadanía, la negación del derecho a una participación plena...

El profesor Francisco Collazos, psiquiatra responsable del Programa de Psiquiatría Transcultural del Hospital Universitari Vall d’Hebron de Barcelona, profundizó en la necesidad de transformar nuestros servicios sanitarios para adaptarlos (accesibilidad) a las nuevas realidades sociales.



También contamos con numerosas experiencias e entidades públicas (Ayuntamiento de Murcia, de Cartagena, de Madrid...) que explicaron su experiencia en este campo, aportando datos de atención desde los servicios públicos municipales, analizando dificultades y retos de futuro.

Así mismo, numerosas entidades sociales de la ciudad de Murcia pudimos comunicar nuestros proyectos y experiencias de trabajo a través de fichas de actuaciones que se repartieron a todos los asistentes a las Jornadas.

Para la Fundación RAIS, ha sido un privilegio poder participar en la organización de estas Jornadas. Desde nuestra entidad trabajamos con personas inmigrantes en situación de exclusión y nos preocupa profundamente la situación de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Somos conscientes de la necesidad de cambiar nuestra manera de intervenir. Es decir, el esquema clásico de un profesional que está a la “espera” de que persona realice una demanda para gestionar un recurso o intentar cubrir una necesidad, se rompe en el momento en el que nos acercamos a personas muy gravemente excluidas. Hablamos de personas inmigrantes con problemas de salud mental, de consumo de alcohol, en situación de calle, con importantes problemas psicológicos, personas que viven en asentamientos (con la complejidad que suponen de cara a la intervención en ellos). Cada día más, detectamos la necesidad de cambiar y adaptar nuestro modelo de intervención.

Por ese motivo fueron tan enriquecedoras estas Jornadas, porque nos permitieron conocer experiencias de trabajo en parques y en asentamientos, a través del trabajo de calle, experiencias centradas en el ámbito de la drogadicción, proyectos específicos para personas inmigrantes con problemas de salud mental, proyectos para temas de prevención de VIH.

Las Jornadas Estatales sobre Personas sin Hogar en Inmigración fueron organizadas por Obra Social CAM y la Comisión PSH Murcia.

La Comisión PSH Murcia se creó en junio de 2004 como grupo de trabajo constituido por representantes de la mayoría de entidades que desarrollan proyectos y programas de atención a personas sin hogar en el municipio de Murcia: Solidarios para el Desarrollo, La Huertecica, Traperos de Emaús, Fundación RAIS. También participan en la comisión distintos profesionales y personas conocedoras de la situación de este colectivo en calidad de expertos y colaboradores.

La Comisión no tiene entidad jurídica como tal, si bien se ha configurado como un espacio dirigido a la coordinación entre entidades y profesionales, el análisis de la realidad y la sensibilización social respecto a la situación de aquellas personas que sufren exclusión extrema y se encuentran sin hogar en Murcia.

Para más información:

[www.fundacionrais.org](http://www.fundacionrais.org)

[raismurcia@rais-tc.org](mailto:raismurcia@rais-tc.org)

## TÉCNICAS UTILIZADAS EN TRABAJO SOCIAL: LA ENTREVISTA DOMICILIARIA

**Antonia Sánchez Urios**

Profesora Titular

Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Colegiada nº 30/373

### 1. Historia y fundamentación.

Una de las técnicas más utilizadas por los trabajadores sociales es la “entrevista domiciliaria”<sup>1</sup>, por el contrario es escasa la literatura profesional dedicada a este instrumento básico.

Para Ander Egg la *entrevista domiciliaria* en Servicios Sociales “es aquella visita que realiza el trabajador social a un hogar tratando de tomar contacto con la persona y/o su familia, en el lugar donde vive, con fines de investigación, tratamiento, ayuda o asesoramiento” (Ander Egg, 1981: 374)

En la Historia de la Acción Social encontramos una larga trayectoria de actividades caritativas, benéficas y filantrópicas destinadas a socorrer las necesidades humanas.

La visita en el domicilio tiene una trayectoria muy dilatada en la Historia de la Acción Social. En nuestro país, en 1880, encontramos las obras de Concepción Arenal entre las que destacamos “El visitador del preso”, “El visitador del pobre”. En 1953 se creó en Barcelona la Escuela de Visitadores Sociales Psiquiátricos, con el fin de poder efectuar una

<sup>1</sup> Preferimos el término “entrevista domiciliaria” frente a la denominación de “visita domiciliaria” que presenta un carácter más coloquial.

acción educativa que con los años redundaría en una evolución de las formas de intervención más adecuada.

En Francia existía una especialización profesional que se denominaba *enfermeras visitadoras* hasta la fusión en 1938 con el cuerpo de asistentes sociales. Esta fusión cambió radicalmente la fisonomía del cuerpo profesional de los asistentes sociales más próximos a la beneficencia y a la acción militante de tipo confesional; por el contrario las enfermeras visitadoras se encuadraban, fundamentalmente, en el sector público y tenían un carácter más profesional (Robertis, 1992.)

En las últimas décadas los profesionales sociales han considerado la *entrevista en el domicilio* como una estrategia básica para la obtención de información, a pesar que el profesional se encuentra en un lugar desconocido y en situaciones familiares que, muchas veces, dificultan el trabajo. Por el contrario, el cliente/usuario se encuentra en su ambiente, se muestra más natural, controla la relación, aumenta su seguridad, tanto en el nivel estructural y de funcionamiento como a nivel psicológico (Valbuena, 1995).

Consideramos que la *entrevista domiciliaria* es una técnica básica para conocer a la familia en su entorno socio-ambiental. Así mismo nos permite captar la relación del



individuo y la familia, y conocer el medio donde vive.

Es importante tener presente que el conocimiento de la realidad no es del todo objetivo, ya que la presencia del profesional condiciona a la familia (Sánchez Urios, 2006).

El profesional debe tener la capacidad de amoldarse a las características de la familia, estableciendo con ellas un equilibrio entre acercamiento-distancia, que favorezca en todo momento la intervención. La implicación en la familia debe medirse constantemente: no se es un familiar, tampoco un extraño; en cualquier caso se debe mantener la habilidad profesional que nos permita aumentar nuestra información sobre aquellos objetivos que se persigan (Sánchez Urios, op.ult.cit.)

## **2. Estrategias de Intervención Domiciliaria**

La finalidad de la *entrevista domiciliaria* marcará las estrategias a tener en cuenta, el enfoque es diferente según la fase del proceso metodológico en la que nos encontremos: investigación - diagnóstico, intervención, evaluación. También depende del objetivo que se persiga: educación, asistencia sanitaria, problemas con el entorno, etc.

Algunos autores señalan la conveniencia de su utilización en la intervención con determinadas tipologías de familias que pueden presentar resistencias para acudir al Servicio, así como en todas aquellas situaciones en las que se esté trabajando algún problema concreto de organización familiar (Coletti, 1995; Tolson, Reid et Garvin, 1994).

En cualquier caso, la entrevista domiciliaria debe tener en cuenta las siguientes características (Valbuena, op.cit):

- Flexibilidad. Adaptarse a las posibilidades de la familia.
- Mantener distancia apropiada. Hacer uso de la habilidad profesional necesaria para no mostrar ni frialdad excesiva ni un amiguismo hipócrita.
- No tomar notas.
- Prever momentos para los niños.
- Planificar espacios. Para obtener información, poder observar, entrevistar a los diferentes miembros de la familia.
- Delimitar los plazos de intervención. Reflexionar de antemano los objetivos de la entrevista domiciliaria.
- Observar la comunicación analógica.
- Reforzar los aspectos positivos.

Estas estrategias deben posibilitar al profesional el análisis de la situación atendiendo a los siguientes aspectos:

- Con qué criterios educativos se desarrolla la vida cotidiana en el hogar.
- Cuáles son las pautas de conducta, normas y valores, y cómo se transmiten.
- Qué potencialidades y deficiencias conforman el mundo relacional de la familia, cómo incide en el desarrollo de los niños.
- Qué capacidades y habilidades posee la familia para afrontar los problemas en la cotidiana.

- Análisis de las necesidades de la familia.

La técnica principal de la entrevista domiciliaria es la observación obtenida dentro de la realidad; así podemos obtener más información sobre:

- Características de la vivienda: número de metros, condiciones de habitabilidad, equipamientos, adecuación de los espacios.
- Organización doméstica: limpieza, orden y aseo de la vivienda.
- Hábitos higiénico-sanitarios y de alimentación.
- Las conductas y comportamientos de los miembros en su propio ambiente.
- Las normas, pautas y roles de funcionamiento familiar.
- Las gratificaciones, límites y obstáculos.
- Las interacciones entre sus miembros.
- Datos relativos al entorno o medio social.
- Las relaciones de la familia con el mundo exterior.

El trabajador debe tener en cuenta algunos aspectos de la entrevista domiciliaria (Valbuena, op.cit):

- Planificación de horarios y cita previa.
- Periodicidad y tiempos de intervención.
- La familia debe conocer con que objetivo acude el profesional.

Por último, queremos señalar algunos elementos esenciales para un óptimo desarrollo de la entrevista en el domicilio, como son:

- Motivación por parte del Trabajador Social y la familia.
- Consenso en visitas y horarios.
- Diseño previo de cada entrevista.
- Respeto absoluto a los valores y cultura de la familia.
- La tendencia manifestada por parte del trabajador social a reforzar lo positivo.
- Empatizar con la familia.

---

## **Bibliografía**

Ander Egg, E. (1981): Diccionario de Trabajo Social. Alicante. Ed. Publicaciones de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Coletti M. (1995): "Curso de Familias Multiproblemáticas". Barcelona, 2 y 3 de Junio. Roneo.

Robertis, C. de (1992): Metodología del Trabajo Social. Barcelona, Ed. Ateneo.

Sánchez Urios, A. (2006). Trabajo Social Microsocial: Intervención con Individuos y Familias. Murcia, Diego Marín Librero Editor.

Tolson, E; Reid, W. et Garvin, Ch. (1994): Generalist Practice. A Task -Centered Approach. Nueva York, Columbia University Press.

Valbuena, J. (1995): "Curso sobre la Entrevista Domiciliaria como técnica de Intervención Familiar". Roneo.

## EL RINCÓN DEL/LA COLEGIADO/A

### GRUPO DE TRABAJO DE DEPENDENCIA

Como se viene informando a través de la Agenda Semanal que se envía por mail, desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia estamos impulsando un grupo de trabajo sobre **DEPENDENCIA**.

Ya se han realizado varias reuniones, por lo que si quieres participar en las mismas, hacer propuestas, intercambiar información... te esperamos, pues nos serás de gran ayuda. Puedes hacernos llegar tus sugerencias por e-mail [tsmu@tsmu.org](mailto:tsmu@tsmu.org) y/o unirse a las siguientes reuniones (a través de la agenda semanal se convocan estas reuniones).

Esperamos que la propuesta sea de tu interés y, agradecemos de antemano tu colaboración y participación. Un cordial saludo.

Maria Carmen Pérez y Mónica López. Vocales del Área de Dependencia.

---

### GRUPOS DE TRABAJO DE PERITAJES.

Un objetivo a corto plazo del COTS es crear un grupo o varios grupos de trabajo sobre los peritajes sociales que pueden realizar los profesionales de nuestra profesión formados y capacitados/as para su elaboración.

Al frente de este grupo o de estos grupos (dependiente del número de colegiados/as interesados) se encontrará la vocal del área que además es la Secretaria del Colegio.

Estando pendiente de cerrar la fecha del primer encuentro se considera necesario transmitir cuales van a ser los fines iniciales de este grupo, objetivos que se verán modificados de acuerdo con las propias demandas y necesidades del colectivo implicado.

Objetivos iniciales:

- Puesta en marcha de uno o varios grupos de trabajo, si es posible en distintos Partidos Judiciales de la Región y coordinados desde el Colegio.
- Diseño de los grupos, de las tareas a realizar según objetivos, modo y frecuencia de las reuniones...
- Establecimiento de los cauces de comunicación entre los/as miembros de los grupos (reuniones físicas y virtuales) y de estos/as hacia el resto de colegiados/as (e-mail, revista, etc).
- Estudio y análisis de necesidades sobre la situación de los peritajes sociales en la Región, actualizando el trabajo realizado anteriormente por el Colegio en este campo. Análisis de la situación en otras ciudades españolas (Consejo General).



---

## EL RINCÓN DEL/LA COLEGIADO/A

- Inicio de coordinación interinstitucional (jueces, fiscales, equipos técnicos de los juzgados, Colegio de Abogados).
- Promoción del colectivo de peritos sociales.
- Mejora de la formación y disponibilidad de asesoría jurídica especializada para peritos. Posibilidad de ayuda / supervisión por parte del colegio ante un peritaje ejercido por un colegiado/a.

¡Os animamos a participar! Si estáis interesados/as sólo debéis poneros en contacto con el Colegio.

---

### AGENDA SEMANAL Y PROFESIONAL

Desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia se está enviando semanalmente por correo electrónico la Agenda Semanal y Profesional, así como otra información de interés.

Aprovechamos este “Rincón” para recordaros a todos/as aquellos/as que no estéis recibiendo esta Agenda, que necesitamos que lo notifiquéis en el colegio personalmente, a través de una llamada telefónica o un e-mail [tsmu@tsmu.org](mailto:tsmu@tsmu.org), para poder subsanar el posible error o en su caso actualizar el correo electrónico del colegiado/a.

---

### SUGERENCIAS DE COLEGIADOS/AS

Las miembros de la Junta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia os animamos a participar en la Revista, mediante la publicación de artículos, experiencias profesionales de vuestro día a día, etc, recordando así mismo que pueden puntuar como concurso de méritos por tener la Revista ISSN.

Por ejemplo os diremos que a través del correo electrónico nos ha llegado una petición de un colegiado sobre protección de datos y trabajo social y estamos comenzando a documentarnos al respecto.

Si algún profesional puede participar en este proceso de recogida de información y documentación para posteriormente hacer un artículo rogamos que nos lo comunique lo antes posible.... recordar **EL COLEGIO SOMOS TODOS Y TODAS.**



## VIDA COLEGIAL

Nº COLEGIADO/A	NOMBRE Y APELLIDOS
918	GARCIA RUIZ MANUELA FUENSANTA
919	CANO FERNANDEZ GRACIA
920	NAVARRO SANCHEZ JOSEFA
921	SOLER MARTINEZ VERONICA
922	ESTEBAN HIDALGO ELENA
923	ROS LOPEZ ESTER
924	CASQUET SAMPELAYO LAURA
925	ZAMORA GARCIA MARIA DEL CARMEN
926	ASENSIO LORENZO BELEN MARIA
927	ESPARZA MORENO FRANCISCO
928	CANDEL SAORIN CRISTINA
929	PALAZON RODRIGUEZ MARIA DOLORES
930	LIARTE ALCAZAR M <sup>a</sup> CARMEN
931	INGLES GONZALEZ ISABEL
932	OLMO VEGA GEMA
933	NEVADO DOBLAS ESTHER
934	PEÑARANDA GARCIA ALEJANDRA
935	BLAYA CERDA NURIA
936	MARTINEZ AZORIN MARIA JOSE
937	MARTINEZ TRIGUEROS IRENE
938	PLAZA LOPEZ PILAR
939	LOPEZ MARTINEZ LAURA
940	ESTEVE FRANCO MIGUEL
941	GONTAN BELMONTE CARMEN
942	NAVARRO BLEDA FERNANDO
943	SANCHEZ ALACID ANA
944	ROMERO TRIGUEROS MARIA ELENA
945	PIVIDAL CARRASCOSA CONCEPCI
946	MORALES GARCIA LORENA
947	CORRAL RUIZ DE LOIZAGA MARIA PILAR
948	SANCHEZ MONTALBAN MARIA JOSEFA
949	SERRANO RUIZ, JOSEFINA
950	RUIZ OCHOA, MARIA
951	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA
952	MEDINA RUIZ ELVIRA
953	SANCHEZ SANCHEZ ISABEL MARIA
954	SANCHEZ PEDREÑO, EVA MARAVILLAS
955	CENTENERO DE ARCE, FATIMA
956	BERMEJO JODAR JUAN PEDRO
957	MARTINEZ GARCÍA, MARIANA

Os recordamos que si aun no habéis retirado vuestro sello colegial, podéis pasar en horario de oficina a recogerlo.



## OFICINA GENERAL

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

**MAÑANAS:** DE LUNES A VIERNES DE 9,00 HORAS A 13,00 HORAS.

**TARDES:** LUNES Y MIÉRCOLES DE 16,00 HORAS A 20,00 HORAS.

El horario de atención al público puede verse alterado por imprevistos y por la práctica de gestiones externas.

### **CONTACTO:**

---

**Colegio Oficial de Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia.**

C/ San Antón, 21, 1º H

Teléfono: 968-284820

Fax: 968-295307

Web: [www.tsmu.org](http://www.tsmu.org)

E-mail: [murcia@cgrabajosocial.es](mailto:murcia@cgrabajosocial.es)

---

Todos/as los/as colegiados/as que estén realizando trabajos de investigación y desarrollo tienen la posibilidad de hacer uso de la sede para tales fines.

Sino recibes las agendas digitales, ponte en contacto con nosotros/as.

Los/as colegiados/as pueden consultar todos los libros de la biblioteca del colegio y retirar los ejemplares disponibles por un período máximo de 10 días.

Los artículos publicados en la Revista TSMU pueden puntuar en concursos de méritos, siempre que el Tribunal pertinente lo estime oportuno, por tener ISSN.

**Para cualquier aclaración no dudes en contactar con el Colegio.**

## PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Aquellas personas que deseen colaborar en la revista TSMU deberán remitir sus artículos tanto en formato papel como electrónico a través de la dirección de correo electrónico [tsmu@tsmu.org](mailto:tsmu@tsmu.org) y del correo postal de la sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, C/ San Antón, 21, 1ªH 30009 Murcia.

- ✚ Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,5, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, n de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia laboral).
- ✚ El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis “palabras claves” del artículo.
- ✚ La extensión máxima de los artículos será de mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- ✚ Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- ✚ Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumerarán por orden de aparición en el texto. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- ✚ Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogas características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- ✚ El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los/as autores cuyos trabajos son publicados.**

***Y TÚ... ¿QUÉ PUEDES OFRECER AL COLEGIO?***



# HAY UNA FORMA DE AHORRAR

para disfrutar enseguida de lo que te gusta



AHORRO  
REDONDO

ELIGE EL ARTÍCULO QUE MÁS TE GUSTE Y DISFRÚTALO ENSEGUIDA.

Sólo tienes que realizar la correspondiente imposición a plazo fijo\* y ¡ya está!

Habrás tomado una buena decisión. **Una decisión REDONDA.**

Si deseas más información, puedes solicitarla en tu Oficina CAM o en el 902100112.

C.I.V.F.: 11/06/2009